



## JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

**CONSTANCIA:** Al señor Juez, informándole que la parte accionante presentó impugnación al fallo de tutela No. 062 de fecha 7 de julio de 2023, el cual le fue notificado en la misma calenda. *Pasa a despacho: julio 17 de 2023.*

Nota: Problemas persistentes en la pág. Web oficial de la Rama Judicial que afectan la firma electrónica, entre otras funciones.

**YEISON DÍAZ CONCHA**  
Escribiente

Sevilla, julio diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Auto	602
Radicado	76-736-40-03-001- <b>2023-00090-00</b>
Proceso	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante	GUILLERMO ARIAS VILLA
Accionado	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE
ASUNTO:	Auto conde impugnación

### I. CONSIDERACIONES

Comprobado lo informado en la constancia que antecede y como quiera que efectivamente la parte actora dentro del término que consagra el Art. 31 del Decreto 2591 de 1991, (3 días) y lo indicado vía jurisprudencial por la Corte Constitucional (5 días), impugnó la decisión tomada por esta Agencia Judicial a través de la sentencia de tutela No. 062 del 7 de julio de 2023, se procederá a conceder tal recurso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

### II. RESUELVE

**PRIMERO: CONCEDER** la impugnación interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia de tutela 062 del 7 de julio de 2023.

**SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** a las partes por el medio más expedito.

**TERCERO: COMISIONAR** al Juzgado Civil Municipal de Sevilla Valle, para que proceda a NOTIFICAR a los VINCULADOS de la presente actuación.



## **JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

**CUARTO:** Una vez notificadas las partes, remítase por secretaría el expediente de manera electrónica y siguiendo las directrices establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura, a la oficina de APOYO JUDICIAL, sección reparto de la ciudad de Buga, para que sea sometida a reparto entre los Magistrados que integran las Salas Civil-Familia y Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DANIEL ESTEBAN VILLA PÉREZ**

Juez

Nota: Problemas persistentes en la pág. Web oficial de la Rama Judicial que afectan la firma electrónica, entre otras funciones.